

Como lo establece el artículo 32 de la Ley General de Partidos Políticos, donde señala lo siguiente:

...

- 1. Los partidos políticos deberán mantener actualizada la información pública establecida en este Capítulo de forma permanente a través de sus páginas electrónicas, sin perjuicio de la periodicidad, formatos y medios que establezca para todas las obligaciones de transparencia, esta Ley y la normatividad de la materia.*

...

Se informa que el partido político Morena, no generó información de los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que se haya entregado a sindicatos, siendo que exista alguna, será publicada de la forma correspondiente.